



Diezmaran bis

SELO QUARTO. DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCEN-
TOS Y CINQUENTA Y SIETE.

el consejo de Justicia y el ministerio
nos labró una demanda sumaria y sencilla
como lo son generalmente las alusiones
~~Ocidente~~~~que~~ - don Joaquín Sánchez
no se defendió - su molina alcalde
o su novio o el que lo llevó - don ~~César~~
Gómez Oraá doña Juana por - des-
fueron acusados generalmente - don Juan
Villanueva general de - don Pedro Calvo
de la Torre - don Pedro Serrano festes - don
Mateo de la Cava - don Juan Fernández
y los señores xentiles - don Francisco
Gómez de la Mata - don José
y don Francisco de la Mata - don José Fernández
y sus hijos don Francisco y don
Joaquín Gómez de la Mata - don José Fernández
y sus hijos don Francisco y don

~~Y apprendo con este modo de segundas
representaciones que el despacho de los martines
desarrollado en la Corte Nro 2 de la Ciudad de
los Cabos no es tal cosa que se nos obligue
a las segundas representaciones ni en el caso
de la Corte de Familias~~

~~que no se ha de dar la firma de la
segunda representación de la demanda
que se ha de expedir la demanda
de don juan
de antea secretario del tribunal
y los asuntos y causas que se han de tratar
de lo que se ha de entender de lo que se ha de
decir en el dictamen oficial o que se ha de
dar el dictamen si no se ha de demanda
el dictamen o si no se ha de presentar
nada~~

~~con este modo de segundas
representaciones~~

metodo
Estando dentro de la casa
estoy en somiento de falso sueño
que no me avisa de que
atencion de
cualquier persona que dede con el dia
ra este mes de marzo a